

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Acui/Rechazo por Económico/Objeto  
C.I. 5267-2009 I.T. 245-2015



RECHAZA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE  
CONCESIÓN DE ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAISO, 15 SET. 2015

R. EX. Nº **2537** \_\_\_\_\_

VISTO: Lo solicitado por Salmones Multiexport Limitada, hoy Salmones Multiexport S.A.; el Informe Técnico Nº 245 de fecha 29 de abril de 2015, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, Nº 20.091, Nº 20.434, Nº 20.583, Nº 20.597, Nº 20.657 y Nº 20.825; la Ley Nº 18.892 General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; los D.S. Nº 550 de 1992, Nº 290 de 1993, Nº 499 y Nº 604, ambos de 1994, Nº 257, Nº 319 y Nº 320, de 2001, Nº 165 de 2002, Nº 67 y Nº 164, ambos de 2003, Nº 43 de 2005, Nº 50 de 2006, Nº 202 de 2010, Nº 129 de 2013 y Nº 171 de 2014, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Nº 1397 de 2004, de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; las Resoluciones Nº 2591 de 2003, Nº 2560 de 2006 y Nº 1279 de 2010, todas de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 1279 de 2010, de esta Subsecretaría, se aprobó la modificación de proyecto técnico y cronograma de actividades presentado por Salmones Multiexport S.A., para el centro de cultivo ubicado al sur de Isla May, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, otorgado en concesión de acuicultura por Resolución Nº 1397 de 2004, de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Que en estas circunstancias la solicitud Nº 206111062, ha perdido su objeto, por cuanto el titular ha solicitado lo mismo que fue aprobado mediante Resolución Nº 1279 de 2010, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Recházase la solicitud de modificación de concesión de acuicultura N° 206111062, presentada por Salmones Multiexport Limitada, hoy Salmones Multiexport S.A., R.U.T. N° 79.891.160-0, con domicilio en Avenida Cardonal N° 2501, Puerto Montt, para el centro de cultivo ubicado al sur de Isla May, comuna de Cisnes, provincia de Aisén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, otorgado en concesión de acuicultura por Resolución N° 1397 de 2004, de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en virtud de lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, y el artículo 40 de la Ley N° 19.880.

2.- Devuélvanse los antecedentes de la solicitud señalada en el numeral 1.- de esta resolución al peticionario individualizado precedentemente, dejándose copia de ellos en esta Subsecretaría.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbese copia de esta resolución, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, y a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Asimismo, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.**

  
**RAÚL SUNIGO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

